



RESOLUCIÓN N° 88/2019

ACTA N° 21/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 04 de Junio de 2019.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5196, 5197 y 5221 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5122 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5196, 5197 y 5221 al renglón N° 5122, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2019-81-1440-00030.

2) -Cumplido, vuelva.

[Handwritten signature]
FIRMA DEL ALCALDE

[Handwritten signature]
FIRMA DE CONCEJAL
Rosa Gertrud Recchini

[Handwritten signature]
FIRMA DE CONCEJAL
Silvia Núñez

[Handwritten signature]
FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cervini

FIRMA DE CONCEJAL



Copia de original que tuve a la Vista 8/886

MUNICIPIO 18 DE MAYO

04/06/19

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

PUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
122	Prendas de Vestir	117.695,23		40.000,00
5196	Artículos de Cocina y Comedor	1,00	3.000,00	
5197	Artículos y Accesorios de Informática	1.931,00	5.000,00	
5221	Publicidad	3.589,00	32.000,00	
TOTALES			\$40.000,00	\$40.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2019-81-1440-00030 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería
Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Rosa Leonor Recartop
ROSA LEONOR RECARTOP

Sylvia Núñez
Sylvia Núñez

Juan Cervini
Juan Cervini



Copia de original que tuve a la vista 9/8586